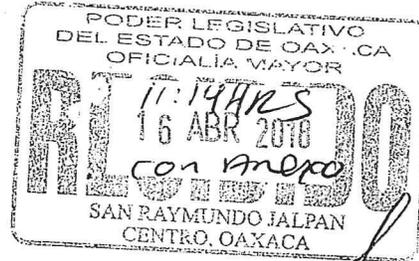




"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Abril del 2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



El suscrito Diputado Javier Velásquez Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL AGUA, Y EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU REHABILITACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO.

Lo anterior, para que sea incluido en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día martes diecisiete de abril del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de Abril del 2018.

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El suscrito **C. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL AGUA, Y EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU REHABILITACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país, el agua ha sido reconocida como un asunto de vital importancia, ya que se ha convertido en un factor clave del desarrollo social, tan es así que se ha reconocido como derecho fundamental del ser humano el tener acceso al agua, derecho que desde luego se encuentra garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Local de nuestro estado.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Sin embargo, en la actualidad nos enfrentamos con dos problemas que aquejan a diversas zonas de nuestro país y que inclusive vivimos en el Estado de Oaxaca en los dos últimos años, el primero relativo a la escases del agua en determinadas regiones de nuestro Estado (como lo fue el caso de la sequía en la región del Istmo de Tehuantepec) y el segundo relativo a la contaminación de este vital liquido, este segundo problema, es el que debemos atacar mediante el tratamiento de las llamadas aguas negras, con la finalidad de lograr que todos los cuerpos de agua superficiales y subterráneos de nuestro estado recuperen su salud, y puedan aportar caudales para satisfacer las necesidades de la población y contribuyan al crecimiento económico y calidad de vida de la población.

El crecimiento demográfico y el aumento en el consumo de agua en los hogares, la agricultura y la industria, han aumentado significativamente el uso global del agua, lo que conduce a la escasez de la misma. A pesar de esta condición, los usuarios del agua siguen satisfaciendo sus necesidades sin tomar en cuenta el impacto sobre los demás, tal es el caso de las diversas actividades productivas que generan desechos diversos y que son las fuentes principales de contaminación de ríos, canales y lagos, lo que trae como consecuencia la destrucción de la vegetación natural, así como la muerte de la vida marina.

No obstante, del problema ante el que nos enfrentamos, los consumidores del vital líquido y las autoridades de las diversas instancias, no hemos realizado acciones tendientes a preservarlo mediante un adecuado tratamiento y reúso de las aguas residuales generadas, lo que nos conduce a la sobre explotación del recurso líquido. Es por ello, que esta problemática podría resolverse mediante el saneamiento de las aguas residuales en condiciones que no perjudiquen al medio ambiente y la salud de la población.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Actualmente en el Estado de Oaxaca, el agua tratable es de calidad aceptable y se aprovecha para la agricultura, sin embargo hoy en día es un tema preocupante ya que de 160 plantas de tratamiento de agua residuales con las que cuenta la entidad federativa (según datos de la Dirección General del organismo Público cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua), la mitad operan regularmente y diez por ciento están fuera de servicio. Lo anterior, ha llevado a colocar a nuestro estado de Oaxaca a ocupar el primer lugar por número de municipios que no realizan tratamiento de sus aguas residuales, ya sea porque no cuentan con plantas tratadoras, o bien, contando con ellas no funcionan, derivado de ello, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, por medio del módulo 5 de Agua potable y Saneamiento elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indica que en 451 municipios de los 570 que conforman la entidad, no realizan este procedimiento, es decir el 79% no sanea sus aguas residuales.

El problema de la contaminación de los arroyos, ríos y demás caudales de agua se ha ido agravando día con día, y tienen su origen principalmente en la descarga de aguas negras sin tratamiento alguno, debido a que las plantas municipales que debían sanearlas no funcionan, en consecuencia resulta necesario que la Federación de manera conjunta con el Estado, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación y buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales pueden utilizarse para cualquier aplicación en la que se necesite agua dulce limpia que no sea potable, en consecuencia resulta necesario y urgente exhortar al a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que por conducto de los Titulares de la Comisión Nacional y Estatal del Agua, y en coordinación con los Presidentes Municipales de los Municipios que cuenten con plantas de tratamiento de aguas



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

residuales en el Estado, implementen las acciones necesarias para su rehabilitación y buen funcionamiento.

Derivado de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente acuerdo, por el que:

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DEL AGUA, Y EN COORDINACIÓN CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU REHABILITACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de Abril del 2018.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN